



Royalty: un opaco debut

Un debut poco promisorio está teniendo el uso de los recursos que, asociados a la recaudación del nuevo *royalty* minero, el legislador otorgó a los municipios. Esta disposición, promulgada y publicada en agosto de 2023, estableció, entre otros aspectos, la creación de tres fondos para el desarrollo regional y comunal. El primero, asignado a los gobiernos regionales para el financiamiento de inversión productiva. Un segundo, para distribuirse entre las que dicha ley define como “comunidades mineras”. Y el tercero, un fondo complementario al Fondo Común Municipal, denominado Fondo de Equidad Territorial (FET), el cual prioriza a las comunas de acuerdo con un conjunto de indicadores, donde la vulnerabilidad de su población juega un papel central. Los dos fondos municipales son de libre disposición y sus asignaciones comienzan a operar a partir de este año. Sin embargo, en el debate presupuestario 2024, se promovió un “Fondo puente” para adelantar el equivalente al 50% de los recursos que correspondía asignar en 2025.

Así, en el Presupuesto 2024 se definieron casi 94 millones de pesos; un 76% de este monto quedó en el Fondo de Equidad Territorial. En cuanto a la distribución, el Fondo de Comunas Mineras fue recibido por 43 municipios, 36 de los cuales también recibieron el FET. Otras 264 comunas solo obtuvieron recursos del Fondo de Equidad Territorial, mientras que 38 no accedieron a ninguno de estos fondos. Las normas para la administración de estos recursos establecieron que su uso debe ser informado en una plataforma que, para estos efectos, diseñó la Subsecretaría de Desarrollo Regional y cuya gestión debía realizarse en una cuenta corriente única. Los antecedentes sobre su empleo, sin embargo, distan hasta ahora de ser satisfactorios.

En efecto, en el primer informe consolidado de información circularizada de 2025 divulgado por la Contraloría

General de la República, se da cuenta de una implementación alejada del espíritu normativo acordado. Así, al 30 de septiembre pasado, un 44% de los 307 municipios beneficiados no había informado la ejecución de sus desembolsos. Otro tres por ciento lo hizo con antecedentes incompletos. Por ello, a esa fecha se conocía apenas un 18,7% de la distribución del presupuesto puente. Y la gran mayoría de estos dineros (46%) se había destinado a transferencias corrientes. Habrá que analizar estos desembolsos con más detalle, particularmente las transferencias, para evaluar los usos dados. Por de pronto, llama la atención que apenas un 8,7% de los dineros informados haya sido destinado a iniciativas de inversión. En el proceso legislativo se discutió si no era conveniente, como ocurrió con los fondos asignados a los gobiernos regionales, acotar también su uso. Es un asunto que, con más antecedentes, debería volverse a revisar.

Se revela una dejación inaceptable por parte de distintos gobiernos locales.

Es importante, en todo caso, que exista efectiva transparencia y escrutinio público en el uso de estos dineros, para que los electores puedan evaluar apropiadamente a sus gobiernos locales. Y, a propósito de esto, es desde ya preocupante que, a pesar de las exigencias, solo el 22 por ciento de los municipios informasen cuenta corriente exclusiva para estos fines. Ello revela una dejación inaceptable por parte de los respectivos gobiernos locales. El cuidado de los recursos públicos y el fortalecimiento de las instituciones, indispensables para el buen funcionamiento de la democracia, exigen, desde el primer momento, una atención cuidadosa a las normas. De lo contrario, se instala una cultura de anomia que termina siendo una fuente de inestabilidad para la vida en común. Y es que si las propias autoridades elegidas incumplen las normas, las desconfianzas se multiplican, las posibilidades de polarización se incrementan y se debilitan las bases de una vida social armónica.